Expediente CO/9999/1100736408/16/PA

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Visto el expediente tramitado para la contratación de OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL EDIFICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, mediante Procedimiento Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público..

Vista la propuesta efectuada desde la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, para desistir del procedimiento de licitación iniciado para la citada contratación, a la vista del nuevo Plan director del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, donde el Servicio de anatomía Patológica se reubica en la planta -2 del pabellón Materno Infantil.

Visto el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

R E S U E L V O

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la contratación de OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL EDIFICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, a la vista del nuevo Plan director del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, donde el Servicio de anatomía Patológica se reubica en la planta -2 del pabellón Materno Infantil.

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 10/09/2020 08:25:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-83f814c1-f32e-0fbe-65d1-0050569b34e7

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante y notificar a las empresas licitadoras al procedimiento..

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m

Murcia (firmado y fechado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 10/09/2020 08:25:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-838114c1-f32e-0fbe-65d1-0050569b34e7